



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Miércoles 28 de septiembre	Número 185

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Notificación de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.
- Notificación de acuerdos de iniciación. Págs. 8 y 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 548/2005. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 263/2005. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno. Pág. 10.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 10 y 11.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Aprobación definitiva de modificación de Normas Subsidiarias de Frías. Págs. 11 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01. Pág. 14.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 15.
Burgos. Negociado de Obras. Pág. 15.
Miranda de Ebro. Reglamento interno de las Comisiones Técnicas de los Servicios Sociales. Págs. 15 y 16.
Merindad de Valdivielso. Págs. 16 y 17.
Castildelgado. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Adjudicación del contrato de obras de construcción de un aparcamiento en la C/ San Francisco. Pág. 17.
Milagros. Subasta para la enajenación de finca de propiedad municipal al pago de la Cruz Alta. Pág. 17.

Merindad de Cuesta Urria. Subasta de arrendamiento de fincas rústicas de propios. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 790/2005. Pág. 18.
De Burgos núm. 3. 767/2005. Pág. 18.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Bilbao. Unidad de Impugnaciones. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Royuela de Río Franco. Concurso de construcción de unidad residencial para personas mayores. Pág. 19.
Fuentespina. Pág. 19.
Santa María del Campo. Págs. 19 y 20.
Sasamón. Pág. 20.
Mecerreyes. Pág. 20.
Trespaderne. Reglamento de régimen interno del Centro de Atención a la Infancia. Págs. 20 y ss.
Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia. Pág. 22.
Campillo de Aranda. Pág. 23.
Neila. Pág. 23.
Arauzo de Miel. Concurso de obras de pavimentación de diversas calles. Pág. 24.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares». Concurso 2.ª separata o fase de las obras de construcción de nave para almacén multitiempos. Págs. 22 y 23.
- JUNTAS VECINALES.
Cubillo del Butrón. Págs. 23 y 24.
- CONSORCIOS.
Consortio Hospitalario de Burgos. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Adjudicación de la subasta de acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204 (2.ª fase). Pág. 24.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de septiembre de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506891/6840. - 273,00

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045528669	M SANTOS	11923142	BARCELONA	18-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090042588520	D SARRIA	38119329	CARDEDEU	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046134213	A TORRES	44981377	SABADELL	28-04-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046246118	A ANGULO	24402396	GALLARTA	21-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046148492	T MARTIN	30634234	BALMADEA	07-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090042648930	D VALVERDE	12524277	BARAKALDO	19-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042561526	A FERNANDEZ	14683872	BARAKALDO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099042507497	R URIBE	22704673	BARAKALDO	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045524184	R ALVAREZ	22727396	BARAKALDO	11-06-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046048606	M GARCIA	22751141	BARAKALDO	21-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046231220	P VELEZ	11908331	BASAURI	26-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042587205	M VICENTE	78861365	BASAURI	02-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046237968	GASTRONOMICA CANTABRICA S	B48164602	BILBAO	16-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046111500	BIZKAIA S L	B48545024	BILBAO	26-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046228657	J MINGUEZ	14188667	BILBAO	17-06-2005	100,00		RD 13/92	053.1
090046042938	C MANCERAS	14248820	BILBAO	02-05-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090042507507	F ELUSTONDO	14523274	BILBAO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099042603024	C GARCIA	14782166	BILBAO	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090042603399	F GOMEZ	14823260	BILBAO	05-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090042647561	G ALVAREZ	14958084	BILBAO	11-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046042562	M BLANCO	30553794	BILBAO	21-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046216941	J RUIZ	30583459	BILBAO	05-06-2005	300,00	1	RD 13/92	094.
090042595111	J LIZARRALDE	30584041	BILBAO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042648905	J BARRIO	30586029	BILBAO	19-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046039812	J MEABE	30590245	BILBAO	16-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090045509729	A ROGGERO	30623941	BILBAO	21-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090042577753	C POSTIGO	30649324	BILBAO	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099042614940	D BLANCO	30659353	BILBAO	03-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099042591757	I MEDINA	33425257	BILBAO	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090042580065	J ARRIOLA	30647693	LAS ARENAS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090042647998	J GAMIZ	30689188	ERMUA	17-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042647901	J GAMIZ	30689188	ERMUA	17-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042612807	J GANA	14591325	GETXO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046230135	P SOLAS	14451719	LAS ARENAS GETXO	02-06-2005	150,00		RD 13/92	094.2
099045529852	A RIJA	14611886	LEIOA	27-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046047237	V Balsa	78925926	LEIOA	15-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090042603430	J MEJUTO	20170270	ORTUELLA	05-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090042617349	F ZORRILLA	14832803	SANTURTZI	18-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045527422	A ABAD	20172520	SANTURTZI	24-03-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090042562105	A FLOREZ	15992610	VIVAR DEL CID	13-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090042542350	M PEÑALBA	45420848	ARANDA DE DUERO	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046253883	J ARRABAL DE LA	45571770	ARANDA DE DUERO	02-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948968	M SANTAMARIA	45572869	ARANDA DE DUERO	28-06-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090045948956	M SANTAMARIA	45572869	ARANDA DE DUERO	28-06-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090042616369	M DE LA PUENTE	45574227	ARANDA DE DUERO	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046038522	V SANZ	71102647	ARANDA DE DUERO	29-06-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090042564904	F ESTEBANEZ	71921317	ARANDA DE DUERO	13-04-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090042562178	F ESTEBANEZ	71921317	ARANDA DE DUERO	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045635681	J ANTUNES	X6888630S	BRIVIESCA	03-07-2005	150,00		RD 2822/98	001.1
090046217908	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFR	B09308008	BURGOS	07-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046153920	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS	B09375825	BURGOS	25-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046132370	DISTRIBUCION Y LOGISTICA G	B09419623	BURGOS	28-06-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046218883	DISTRIBUCION Y LOGISTICA G	B09419623	BURGOS	28-06-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
099046120039	O LAMSAYAH	X1429168V	BURGOS	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090042626740	M MURGIA	X2984708K	BURGOS	20-07-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090042648462	C GALEANO	X3717647L	BURGOS	18-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046241704	A ROMERO	04945742	BURGOS	08-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090042561721	D CALVO	13040605	BURGOS	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042576694	F QUINTANILLA	13042592	BURGOS	26-02-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090042626752	H DIEZ	13068385	BURGOS	20-07-2005	140,00		RD 13/92	052.
090042655429	R TUDANCA	13074390	BURGOS	28-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042635959	J CASTAÑEDA	13082133	BURGOS	11-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090042635870	M BRIZUELA	13083360	BURGOS	05-07-2005	200,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402544280	M CUESTA	13098255	BURGOS	07-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090045537658	E CARBONELL	13102446	BURGOS	27-06-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046226466	J PINEDA	13105478	BURGOS	02-06-2005	60,00		RD 13/92	155.
090402592547	C PEREZ	13140574	BURGOS	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402567322	M JUARROS	13150997	BURGOS	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402584988	J URDANIZ	44613927	BURGOS	15-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402598768	A TRUEBA	51335815	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046258870	D MEGLOSA	71262426	BURGOS	22-06-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046168247	M RIESGO	71265105	BURGOS	08-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046227859	A AYUSO	71271385	BURGOS	05-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046092504	O MARTINEZ	71275180	BURGOS	08-05-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046033070	A GARCIA	71284314	BURGOS	21-06-2005	300,00		RD 772/97	001.2
090046161617	S OLEA	71290702	BURGOS	01-07-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046227926	R DELGADO	13166687	MAZUELO DE MUÑOZ	24-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046144061	J LAMADRID	13724420	CARDENADJO	25-06-2005	60,00		RD 2822/98	030.2
090046245709	M ALONSO	71277286	CELADA DEL CAMINO	23-06-2005	60,00		RD 13/92	144.2
090402647676	A PEREZ	16526871	CEREZO DE RIOTIRON	12-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046151363	J DAS NEVES	71298465	CILLERUELO DE ARRIBA	03-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090045227736	R GOMEZ	14850644	ESPINOSA DE MONTEROS	01-03-2005	90,00		RD 13/92	090.1
099402564146	D HERNANDO	45421610	GUMIEL DEL MERCADO	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402601260	B MARTINEZ	71104061	HUERTA DEL REY	03-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402567342	AURTENETXE NEGOCIOS S L	801285477	LA PUEBLA ARGANZON	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046227537	J ELENA	13112183	LERMA	19-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046150504	D RODRIGUEZ	13170748	LERMA	25-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045504161	A LOPEZ	13284069	MEDINA DE POMAR	22-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046042525	E ISLA	13304067	MEDINA DE POMAR	22-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046134365	A PUENTE	30626569	MEDINA DE POMAR	07-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402647974	R PEREZ	71265388	MELGAR FERNAMENTAL	17-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046232570	N RUIZ	14860590	BACENA DE PIENZA	11-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402657803	G CRESPO	13141609	UBIENA	07-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046048588	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	809290966	MIRANDA DE EBRO	20-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046051782	B TASGIN	X1826826M	MIRANDA DE EBRO	20-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046051721	S CALDAZAS	X4363155D	MIRANDA DE EBRO	16-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046051710	S CALDARAS	X4363155D	MIRANDA DE EBRO	16-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046051745	S CALDARAS	X4363155D	MIRANDA DE EBRO	16-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046249338	L FOUIZ	X6590886Y	MIRANDA DE EBRO	09-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046250651	F ZAMORANO	05598500	MIRANDA DE EBRO	22-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402630763	A MARTIN	07878193	MIRANDA DE EBRO	04-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046051605	J CAICOYA	09736998	MIRANDA DE EBRO	04-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402576803	M ABELLAN	13287802	MIRANDA DE EBRO	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046051794	A SALAZAR	13290720	MIRANDA DE EBRO	24-06-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046205785	H MORENO	13303987	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046246131	L ROYO	15334848	MIRANDA DE EBRO	21-06-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
099406148633	M FERNANDEZ	16226255	MIRANDA DE EBRO	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046205116	E AMOR	20211010	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046230081	L HERNANI	71346220	MIRANDA DE EBRO	28-05-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402607307	G VALERIU	X3825519K	ROA	07-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
099405529414	L ORIVE	71299879	LASTRAS DE LA TORR	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402642320	M GUEMES	13167517	RODREDO TEMIÑO	26-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402611475	J GARCIA LUJAN	24277538	CADIZ	06-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402630391	J DA GRACA	X2352190A	TORNAVACAS	28-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402621609	M CORADA	09392921	TARANCON	04-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402633940	R GODOY	24094536	GRANADA	08-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046244810	LKW TRANSPORT SL	818439794	SANTA FE	29-06-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402646738	J ALCOLEA	03082370	GUADALAJARA	07-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402649028	M SAMPIETRO	18029799	HUESCA	19-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045210311	A SAN JOSE	13161932	JACA	10-06-2005	150,00		RD 13/92	099.1
090046218172	H BELMADANI	X2611495Y	LA PUERTA DE SEGURA	02-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046239953	R GONZALEZ	71440197	ARMUNIA	11-06-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
099402583992	F VELASCO	16547336	LARDERO	28-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046248802	L SOLANA	71274042	RIBAFRECHA	02-07-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046254292	ESPECIALES JJ TRANS SL	B24368037	LUGO	06-07-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402592535	J PEÑA	X3252132R	CIEMPOZUELOS	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402598010	A JEBARI	X1617155W	EL ALAMO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402577650	PUERTOMENOR SA	A28246890	MADRID	14-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402592912	REVESTIMIENTOS BUÍTRAGO SL	B83561209	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402581296	DAKAR XXI SL	B83667147	MADRID	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402595027	FREECOLOR SUMINISTROS SL	B83943696	MADRID	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402582499	Z AZINOVIC	00799788	MADRID	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402588047	L PALANCO	01332934	MADRID	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402613228	L ALVAREZ DE ESTRADA	01482432	MADRID	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402591841	E PEREZ	02633350	MADRID	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402631000	J GARCIA	02855671	MADRID	28-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402612110	D CUESTA	02904855	MADRID	09-06-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402596231	A HERNANDO	05238344	MADRID	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402574697	M GALLARDO	06965083	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402612224	G CORDOBA	07231115	MADRID	10-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402605876	I BRIONGOS	13027727	MADRID	19-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402598124	I GIL	13270167	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402546550	J CALDERON	15371616	MADRID	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046232958	A ARRANZ	50850039	MADRID	19-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402593989	G LOPEZ	51601981	MADRID	11-05-2005	150,00		RD 13/92	050.
090402571386	P RODRIGUEZ	01392076	MORALZARZAL	01-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402572470	M GONZALEZ	07499195	PEDEZUELA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402613370	J FERNANDEZ	25405613	POZUELO DE ALARCON	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046104622	A GAZQUEZ	74339676	LAS TORRES COTILLAS	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402618445	A SOLA	72691744	BURLADA	25-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402598521	J ESSOUBAI	X1204665V	MURIETA	27-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402618457	C EUGUI	15848624	PAMPLONA	25-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402600350	M INIGO	72652811	PAMPLONA	18-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402647366	A NIDO	71876171	PIEDRAS BLANCAS	11-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402633744	J GARCIA	10451991	OVIEDO	04-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046215833	E SANCHEZ	53539889	SAN MARTIN DEL MAR	01-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045530895	J RUIZ ALEJOS	16565604	ASTUDILLO	13-06-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090045530901	J RUIZ ALEJOS	16565604	ASTUDILLO	13-06-2005	1.500,00		RD 8/2004	003.A
099402580218	E SAT LA VILLA Y EL CARRASCA	F34014258	PADEDES DE NAVA	27-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046223660	E GARCIA	12738470	VILLAMURIEL CERRATO	20-06-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090046209468	E SANCHEZ	76793119	VIGO	03-06-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090402646143	J FERNANDEZ	72028880	MARRON	01-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402626375	R BEDOYA	13733205	IGOLLO	09-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045528335	S MARTINEZ	13922847	SANTIAGO DE CARTES	05-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402564961	G URALDE	14256594	CASTRO URDIALES	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402603107	J ROJO	14388308	CASTRO URDIALES	18-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402561599	A FERNANDEZ	72025930	COLINDRES	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402595044	A FERNANDEZ	72025930	COLINDRES	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402638304	V DELGADO	13723052	EL ASTILLERO	17-06-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046079391	A ABASCAL	13648716	SOLARES	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090045974943	J NUÑEZ	28967647	REINOSA	07-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402615031	J PEDREJON	13680835	SOTO DE LA MARINA	25-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402613642	RAPIDMEDICAL ESPAÑA S A	A39078423	SANTANDER	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046219413	EPMA S C	G39290960	SANTANDER	23-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045494957	F CUERVO	07239758	SANTANDER	17-04-2005	90,00		RD 13/92	146.1
090402561514	A DUAL	09250143	SANTANDER	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402594362	D FERNANDEZ	12737978	SANTANDER	23-05-2005	150,00		RD 13/92	048.
090402612730	M UHALTE	13638904	SANTANDER	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402635558	G ORTIZ	13672689	SANTANDER	05-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402645930	R LOPEZ	13730303	SANTANDER	03-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402578010	P PACHECO	13737885	SANTANDER	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402605335	B PELLON	13745697	SANTANDER	10-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046202851	B PELLON	13745697	SANTANDER	10-05-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090402584393	M GARCIA	13763296	SANTANDER	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402561923	P MIER	13791249	SANTANDER	19-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402572184	S GONZALEZ	20198541	SANTANDER	11-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046258571	J RUIZ	72010863	SANTANDER	17-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402578885	D MOUSSA HAMAD	72041727	SANTANDER	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402562233	M MUÑOZ	72086982	SANTANDER	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402561691	F VILA	13736934	BEZANA	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402572093	T MARTINEZ	72052382	NUEVA MONTAÑA	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402584368	I PACHECO	13791195	SANTOÑA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402593709	C GUTIERREZ	13698481	SOBA	06-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402615055	FISHER MONTAGEN SL	B39566294	TORRELAVEGA	25-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402565849	A HEVIA	13934320	TORRELAVEGA	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402633768	J FERNANDEZ	13900325	GANZO	04-07-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046203983	J MANZANARES	72145254	TORRES	02-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402589007	B RODRIGUEZ	13747355	SAN MARTIN DE VALD	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402581902	A LAHORE	28297000	SEVILLA	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046122077	S KIRIL	X5817541J	ABEJAR	24-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046242836	C CUESTA	72890708	GOMARA	22-06-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
090046209973	M AKARM	X3409033L	AZKOITIA	17-06-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402606753	E HERBELLA	44550580	FUENTERRABIA	02-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046129709	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03-06-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046096868	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	26-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046245837	J MORENO	18599149	MONDRAGON	19-06-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090402574340	F BLANCO	32667280	MONDRAGON	03-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402588758	I MAIZA	15998179	TOLOSA	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402648980	KITMAR ENGINEERING SL	B20621397	ZARAUZ	19-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402596275	N ESPINOSA	20023484	GANDIA	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402562208	R PEREZ	44866098	VALENCIA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402580557	J HERRERO	09260400	VALLADOLID	17-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
099406116103	M URQUIJO	30631100	MURGA AYALA	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402591944	R SAENZ	16300376	BERNEDO	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099406149029	F FERNANDEZ DE LABASTIDA	16152319	MOLINILLA	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402566962	CONSTRUCCIONES LAMUZA SA	A01013523	LLODIO	08-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402598495	M ORTIZ	14236323	LLODIO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046048060	S BAPTISTA	X4458029P	VITORIA GASTEIZ	09-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046208890	A GUERRERO	06939748	VITORIA GASTEIZ	22-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402588192	L NUÑEZ	11695308	VITORIA GASTEIZ	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402596322	B SANCHEZ	16216666	VITORIA GASTEIZ	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099405929751	C GONZALEZ	16231621	VITORIA GASTEIZ	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046048308	J GONZALEZ	16283906	VITORIA GASTEIZ	14-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402584721	J JIMENEZ	16297592	VITORIA GASTEIZ	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046209213	T VAQUERIZO	18596019	VITORIA GASTEIZ	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402592055	C RODRIGUEZ	33824739	MENDIOLA	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046051757	F ROJO	13300932	ZAMBRANA	16-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046244808	T RIVAS	17320865	ZARAGOZA	24-06-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090402628657	L PERIZ	17835519	ZARAGOZA	12-07-2005	200,00		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de septiembre de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506890/6839. - 273,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402594090	G ARNAL	14611391	TORREVIEJA	17-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045523076	J ANTUÑANO	74194828	TORREVIEJA	19-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046105250	TRANSPORTES MARCURRAS SL	802248730	ALBACETE	26-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402525190	R NUÑEZ	07542435	ALBACETE	08-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045932328	M ADELL	46647753	BADIA DEL VALLES	20-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402563572	F RUCABADO	35080822	BELLATERRA	08-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402621262	I SULUMETE	X5506810N	LLICA DE VALL	16-05-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402579762	E CASANÍS	37301238	PINEDA DE MAR	12-05-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046093351	M BONET	33945565	VIC	02-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046099328	I URRACA	15879859	ARRIGORRIAGA	22-02-2005	90,00		RD 13/92	118.3
090046137172	W CALPA	X4416235M	BALMASEDA	06-06-2005	90,00		RD 13/92	169.B
090402611712	J PEREZ	22715153	BARAKALDO	07-06-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090046204549	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	24-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046094409	J MENDEZ	44977133	BARAKALDO	23-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046114251	F BELKIR	72397359	BARAKALDO	02-05-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090402547426	F HERNANDORENA	14919541	CRUCES BARACALDO	01-02-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046206250	D LERMA	72738660	BASAURI	05-06-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046206248	D LERMA	72738660	BASAURI	05-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045973934	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046112679	ELEVANOR MAQUINARIA DE ELE	A95227484	BILBAO	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090045508800	E VELADO	09579868	BILBAO	15-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045509821	F MARTINEZ	09675882	BILBAO	29-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046231073	A PARDO	14242873	BILBAO	09-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046224019	R ZUINAGA	14587074	BILBAO	09-06-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090402494343	A GONZALEZ	14594646	BILBAO	24-02-2005	150,00		RD 13/92	050.
090402544980	A GRACIA	14602710	BILBAO	30-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046232892	M DE LA FUENTE	14910216	BILBAO	12-06-2005	90,00		RD 13/92	118.1
090046100380	I JUARROS	20221498	BILBAO	08-03-2005	150,00		RD 13/92	087.1
090402632788	J TEJEDOR	22633158	BILBAO	05-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046111626	P CUEVA	30593535	BILBAO	27-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046218482	I OCHOA	30607204	BILBAO	31-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046218470	I OCHOA	30607204	BILBAO	31-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046204124	E UGALDE	30664963	BILBAO	08-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046016216	J VALLE	30695694	BILBAO	26-12-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
090402541904	M GRIMALDI	31566965	BILBAO	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402538962	J SANCHEZ	32441308	BILBAO	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046086942	J MAGUREGUI	78879413	BILBAO	04-03-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090046072610	E CARREÑO	78929351	BILBAO	06-02-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090045983981	E ALTUZARRA	14902314	DURANGO	09-01-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402599761	J CEREZAL	78874542	GALDAKAO	03-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402545478	J TRUEBA	14883580	GORLIZ	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046064090	I ALVAREZ	14612464	LEIDA	30-01-2005	300,00		RD 13/92	091.2
090402549083	I GUEZURAGA	72579107	LEKEITIO	12-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046013963	J FUYANA	11914460	ORTUELLA	10-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046101591	J FUYANA	11914460	ORTUELLA	10-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045524172	A ALVAREZ	45822532	PORTUGALETE	11-06-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090045484277	MARQUETERIA GALA SL	B48922710	SANTURTZI	07-03-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090046065896	P SANCHEZ	04145631	SANTURTZI	28-01-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090402630901	G ALONSO	14844126	SANTURTZI	31-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046074575	V GRANADOS	22705999	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02-03-2005	150,00		RD 13/92	046.1
090046047754	J PALACIOS	30695067	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	05-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402546284	P SANTAMARIA	30653595	ZALLA	27-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046146409	G LUPU	X3954441M	ARANDA DE DUERO	06-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046120895	A CALVO DEL	45419231	ARANDA DE DUERO	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046221985	A TOBES	45424841	ARANDA DE DUERO	12-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045208900	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	08-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402622217	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIWESCA	22-05-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046144541	J RUIZ	13109616	BRIVIESCA	01-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046153270	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	14-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046153256	INGENIERIA DE LA ELECTRICI	B09291527	BURGOS	15-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045934404	M AGUILAR	X3037289R	BURGOS	24-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045934787	M QUILUMBRA	X3314693W	BURGOS	21-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045934817	M QUILUMBA	X3314693W	BURGOS	21-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045942644	J MINANGO	X3524514V	BURGOS	06-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045188329	M CHOLOQUINGA	X4080330S	BURGOS	02-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046125844	C ARNUL	X4928229L	BURGOS	03-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046098956	L FIGUEIREDO	X5275903W	BURGOS	08-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042586171	A JUNIOR	X5744221V	BURGOS	30-03-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046213502	M ANTON	13080760	BURGOS	11-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046100446	J HERRERA	13099850	BURGOS	09-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045946108	M GOMEZ	13110860	BURGOS	19-03-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090042608117	J GARCIA	13126606	BURGOS	08-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402601779	J COBOS	13147469	BURGOS	11-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045643884	O DUARTE	13157230	BURGOS	26-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402625322	F PINO	13163981	BURGOS	17-06-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046217866	J CANO	13168181	BURGOS	11-06-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046258078	J CANO	13168181	BURGOS	11-06-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090045535996	J RUIZ	13170690	BURGOS	06-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046155265	P PEREZ LUENGO	50928511	BURGOS	01-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045933000	R HERNANDEZ	50981888	BURGOS	18-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046217842	I LORENTE	71275646	BURGOS	11-06-2005	70,00		RD 13/92	106.2
0900402622930	R MIRO	71276533	BURGOS	15-06-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045945979	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	31-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045213105	M ESCUDERO	71291400	BURGOS	09-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
0900402532447	J ARRABAL	13110173	CASTAÑARES	10-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045942668	J CALLEJA	13057106	VILLAVETA	21-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046053961	I LOPEZ DE ARROYABE	44684870	CONDADO DE TREVIÑO	10-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046239631	C ROA	72732144	TREVIÑO	20-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046239643	C ROA	72732144	TREVIÑO	20-06-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046101244	I GUERRA	13057800	GUMIEL DE HIZAN	14-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046151272	J RAMOS	13111296	ZUZONES	20-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046101130	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	10-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046137196	J PLAZA	13146648	MEDINA DE POMAR	06-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046240499	A KHABA	X2412716Q	MIRANDA DE EBRO	07-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046246106	J GONZALEZ	13094031	MIRANDA DE EBRO	19-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046074630	M GUTIERREZ	13306318	MIRANDA DE EBRO	13-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046048564	J ZALDUA	15981919	MIRANDA DE EBRO	19-06-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046048552	J ZALDUA	15981919	MIRANDA DE EBRO	19-06-2005	90,00		RD 13/92	117.2
090046047950	G GOMEZ	71342835	MIRANDA DE EBRO	12-06-2005	150,00		RD 13/92	078.1
090046205426	A MARTINEZ	71343289	MIRANDA DE EBRO	13-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046250778	C GONZALEZ	71346264	MIRANDA DE EBRO	11-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045523283	J GABARRIL	71346748	MIRANDA DE EBRO	12-03-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046109504	C VIEIRA	X5504048X	ONA	18-04-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
090046222941	A PEÑA	45420787	PEÑARANDA DE DUERO	13-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402627653	R RIVERA	13100490	PRADOLUENGO	13-06-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046215961	R PINO	13248355	SALAS DE INFANTES	10-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046098609	M MARCOS	13053962	SARRACIN	28-02-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090045979230	A DELGADO	13088982	TARDAJOS	12-06-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045485713	S ESCUDERO	13024752	VILLOVELA DE ESGUE	16-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045536319	P IVANOV	X2292227R	VILLALBA DE DUERO	05-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045210323	O DE LA PEÑA	71263503	VILLALBILLA BURGOS	13-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046064346	F VARELA	13120540	VILLARIEZO	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046094999	A CRESPO	32832916	A CORUÑA	05-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046045022	J NUÑEZ	28967647	PORTAJE	08-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046141771	R PRIETO	29995618	CORDOBA	02-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046241571	J ENRIQUEZ	24225001	MARACENA	05-06-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090046238900	M HITOS	24068825	MONACHIL	09-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046242060	J LINARES	23770918	MOTRIL	04-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046061570	ESTARRUN ESTRUCTURAS Y SER	B22261606	JACA	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046113921	EXEN VEHICULOS INDUSTRIALE	B26262923	LOGROÑO	09-04-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046239539	N DECEBAL	X24301040	LOGROÑO	04-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
0900402545607	C RONCAL	16569820	LOGROÑO	19-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402611220	E JIMENEZ	16573925	LOGROÑO	04-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045523842	E MOSCOSO DEL PRADO	50278221	LOGROÑO	08-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046239230	L DUEÑAS	72784116	TORRECILLA ALESANCO	11-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046239229	L DUEÑAS	72784116	TORRECILLA ALESANCO	11-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046082973	P PAZ	01438336	BOADILLA DEL MONTE	04-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402622813	A PEREZ	01915013	FUENLABRADA	07-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046225449	R CHACON	02238980	FUENLABRADA	25-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046134171	J RODRIGUEZ	20189200	LAS ROZAS DE MADRID	25-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046061878	JESUS DEL VALLE SA	A78360492	MADRID	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045990075	PROMAYSER RESTAURACION Y C	B82832817	MADRID	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402621158	D GUERRERO	X3724713R	MADRID	16-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046113416	C MARTINEZ	00808460	MADRID	27-03-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090046129485	J FERRERO	05268088	MADRID	11-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
0900402621420	A GREDILLA	05389905	MADRID	16-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
0900402616734	E FIGUEROA	07524029	MADRID	03-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
0900402599621	A CABALLERO	11792641	MADRID	27-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402564345	M BLANCO	11815774	MADRID	02-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402601561	A SALAS	11827346	MADRID	06-05-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045500003	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	08-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402490825	P ECHEVARRIA	16040578	MADRID	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402592262	G SANCHEZ	50402154	MADRID	25-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402601550	A ARCE	50665282	MADRID	06-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045523982	F SEROR	51316841	MADRID	20-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402502591	F SEBASTIAN	01544721	MAJADAHONDA	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046045083	M ELLAOUI	X1278371P	POZUELO DE ALARCON	10-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402606157	D SADLIK	X0701369F	VELILLA SAN ANTONIO	04-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402602255	B LOPEZ ANGULO	16542729	TORREMOLINOS	16-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046045095	I ISASI	14912377	ALCANTARILLA	10-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046079147	A BARRICARTE	29137246	ALSASUA	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402497250	A RUIZ	33430082	BARAÑAIN	11-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402608154	F NARVAIZA	00652170	CIZUR	08-06-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046057188	LIMPIEZAS GARAYALDE NAVARR	A31128390	PAMPLONA	09-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046078830	E ZOUINE	X3510258K	PAMPLONA	28-02-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090402599633	U ZUBIRIA	72696479	PAMPLONA	27-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046148170	F MONTOYA	X3630947Y	AVILES	20-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402599980	C ARBELOA	00233276	PALENCIA	06-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046240475	A RODRIGUEZ	16243092	PALMA MALLORCA	03-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046136751	J PADIAL	24066755	PALMA MALLORCA	15-05-2005	90,00		RD 13/92	169.8
090046216849	A SALA	35315720	LALIN	13-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046141618	R SANCHEZ	53175500	VIGO	25-04-2005	150,00		RD 13/92	084.3
090402612121	J Riestra	01391286	CABEZON DE LA SAL	09-06-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046202024	TALLERES ROPER S A	A39005459	MALIAÑO	18-04-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046094318	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TR	F39586250	MURIEDAS	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046136738	M MARTINEZ	05283927	CASTRO URDIALES	10-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046200209	V GONZALEZ	14379315	CASTRO URDIALES	27-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090045868742	A FRIAS	22700113	CASTRO URDIALES	29-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045868754	A FRIAS	22700113	CASTRO URDIALES	29-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046209780	J CALVO	13751085	TAMA	24-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046221778	N LOPEZ	20208752	MORTERA	14-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046203375	P HERNANDEZ	72096438	REINOSA	31-05-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046141436	J MAZA	13712460	LOREDO	12-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046140950	J MAZA	13712460	LOREDO	12-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402540269	GESTION Y SECRETARIA DE CO	A39037874	SANTANDER	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046080538	PROPULSION NAVAL SL	B39363890	SANTANDER	16-01-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090402593941	I COCIU	X3932215C	SANTANDER	11-05-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090402590770	V BOLADO	13738194	SANTANDER	07-04-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046126850	J DEL VALLE	13753946	SANTANDER	06-05-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046135229	C JIMENEZ	13760011	SANTANDER	13-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046135783	J PEÑA	20210290	SANTANDER	25-04-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090046135771	J PEÑA	20210290	SANTANDER	25-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
099402451418	L MORAO	34899013	SANTANDER	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402544358	J PRIETO	72059771	SANTANDER	12-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402621080	S MACHIN	13631777	MONTE	12-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045529595	F GOMEZ	13748482	RIANO	12-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046137056	J MANZANARES	13901116	TORRELAVEGA	20-05-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
090402610732	A PORTILLA	13920895	TORRELAVEGA	08-05-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046200271	J CALDERON	46573606	DOS HERMANAS	05-04-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090402630482	A BERROCAL	75509224	SEVILLA	28-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045485051	L CIRIA	16779896	SORIA	15-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046086905	J MURGOITIO	14537423	ARETXABALETA	28-02-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090402618147	M CASTRO	15962779	BEASAIN	14-06-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402534750	M COLMENERO	34456701	EIBAR	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046101190	M ZHIRI	44172719	EIBAR	13-03-2005	150,00		RD 13/92	087.1
090402599773	M PUERTA	15259508	HONDARRIBIA	03-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046116909	I PRADA	15910978	LEGAZPIA	06-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402611682	L GARCIA	76333543	OLABERRIA	07-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046078313	J LORENZO	15987490	PASAJA	24-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402527368	M GARCIA	34082052	PASAJA	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046094150	M VIDAL	34104758	RENTERIA	14-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046021509	GOIKOTRANS GARRAIOAK SL	B20569307	SAN SEBASTIAN	02-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402622758	J ASO	15923253	SAN SEBASTIAN	07-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402611189	M TORQUEMADA	72438147	URRETUXU	04-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045974918	D RUIZ	X5734738X	AMPOSTA	07-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046210744	A LARA	X3886091B	LA LAGUNA	04-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045534499	L CORTES	52639292	CATARROJA	26-01-2005	150,00		RD 13/92	106.3
090045526065	O ISART	12379981	ARROYO	16-12-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046240451	E BARRUL	12230856	MANZANILLO	03-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046223131	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	16-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046222321	J MANCHADO	07940599	VALLADOLID	10-06-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046113970	M ANGULO	14894283	AMURRIO	11-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045523880	J GONZALEZ	13064843	TRESPUNTES	13-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046075944	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	08-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046021753	SERVICIOS EMPRESARIALES LA	B01162973	VITORIA GASTEIZ	13-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046079755	S HADDOUCHE	X1418779R	VITORIA GASTEIZ	13-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046208038	P VIEIRA	X5149896N	VITORIA GASTEIZ	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046208210	A MOYA	16218805	VITORIA GASTEIZ	15-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046078118	F SANCHEZ	16231832	VITORIA GASTEIZ	19-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046239540	F RODRIGUEZ	16244638	VITORIA GASTEIZ	04-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046239552	F RODRIGUEZ	16244638	VITORIA GASTEIZ	04-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046105638	R MERINO	16283345	VITORIA GASTEIZ	01-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046209183	L URIARTE	16284311	VITORIA GASTEIZ	03-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046250020	C SOUTOLONGO	16285818	VITORIA GASTEIZ	29-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046108834	E JIMENEZ	25446323	VITORIA GASTEIZ	06-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046245321	D HERNANDEZ	30640263	VITORIA GASTEIZ	11-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046149230	D HERNANDEZ	30640263	VITORIA GASTEIZ	12-06-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046078817	J CARMONA	44686035	VITORIA GASTEIZ	20-02-2005	150,00	1	RD 13/92	003.1
090046208830	T AGUIRREZABAL	72714622	VITORIA GASTEIZ	13-05-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090046258029	D RUIZ	72738999	VITORIA GASTEIZ	07-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046208816	R GARCIA	72740079	VITORIA GASTEIZ	08-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046209470	J URIARTE	72745830	VITORIA GASTEIZ	03-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402627811	E SANZ	17808331	ZARAGOZA	17-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046223647	J ESTEBAN	11720122	ZAMORA	20-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-794/05	Acuerdo de iniciación	Pedro Gutiérrez Fernández	71235902A	C/ Canales, 16, 5.º B, (Ordeñón de Abajo) - Humada (Ordeñón de Abajo o Santa María)	Art. 23.a. Blanc.	300,52

Burgos, 8 de septiembre de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200506868/6822. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1121/04	Acuerdo de iniciación	Pedro M.ª Merica Larrabide	14598153F	C/ Baro Olabarri, 21, 3.º Dcha. - Galdakao	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1122/04	Acuerdo de iniciación	Fco. Javier García Martínez	45421892C	C/ Glorieta Rosales, 7, 2.º A. - Aranda de Duero	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1541/04	Acuerdo de iniciación	Vanessa Díez Páramo	71290584Z	C/ Carmen Salles, 2, 5.º A. - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-774/05	Acuerdo de iniciación	Daniel Pérez Gómez	13303326B	C/ Pablo Casals, 17, 5.º - Burgos	Art. 23.a	300,52

Burgos, 9 de septiembre de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200506867/6821. - 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1391/04	Acuerdo de iniciación	Margarita González Cogollos	09288891L	C/ Zumaia, 31, 2.º - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1414/04	Acuerdo de iniciación	Oscar Fco. Domínguez Benito	47351369G	C/ Pombal Perillo, 41, 3.º B. - Oleiros	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1557/04	Acuerdo de iniciación	Andrés Graña Carrera	35324322W	Lgar., Agrovello-Lourizan, 9 - Pontevedra (Agrovello)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 12 de septiembre de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200506904/6862. - 34,00

y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-771/05	Acuerdo de iniciación	César Franco Peña	13091947W	C/ Francisco Salinas, 46, 3.º - Burgos	Art. 23.a	300,52
BU-776/05	Acuerdo de iniciación	Casto Virgilio Alvarez Turzo	13114983S	C/ Alfareros, 14, 1.º D. - Burgos	Art. 23.a	300,52
BU-805/05	Acuerdo de iniciación	Aitor González Celaya	16076191L	C/ Torrene, 10, 5.º B. - Getxo	Art. 26.l	66,11

Burgos, 12 de septiembre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200506905/6863. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1659/04	Acuerdo de iniciación	Oscar Díaz García	71277755L	Pl. San Juan, 10, 3.º B - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-814/05	Acuerdo de iniciación	Carlos Vecino Zalava	16074641X	C/ Caja de Ahorros Municipal, 28, 3.º Drcha. Burgos	Art. 23.A (5.3)	300,52

Burgos, 13 de septiembre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200506906/6864. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

75050.

N.I.G.: 09059 1 0500606/2005.

Procedimiento: Declaración de herederos 548/2005.

Sobre: Otras materias.

De: D. Mariano Pedrosa Gómez.

D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado al número 548/2005, por el fallecimiento sin testar de D.ª Francisca Pedrosa Gómez, nacida en Rioseras el 1 de septiembre de 1957, hija de Otilio y de Leonides, soltera, fallecida en Burgos el 2 de mayo de 2005, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 6 de septiembre de 2005. – La Magistrado Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – El Secretario (ilegible).

200506864/6865. – 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100276/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 263/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Cruz Valentín Martín.

Demandados: Productos Pinedo, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 263/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª María Cruz Valentín Martín, contra la empresa Productos Pinedo, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 21 de julio de 2005, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva: D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por D.ª María Cruz Valentín Martín contra la sentencia dictada en los presentes autos. Se declara firme la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a - Doy fe».

Y para que sirva de notificación a Productos Pinedo, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2005. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200506913/6867. - 56,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 9/09/05, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Castrillo de Riopisuerga	Sustituto
Hornillos del Camino	Sustituto
Mambrilla de Castrejón	Sustituto
Pineda de la Sierra	Sustituto
Revilla del Campo	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 12 de septiembre de 2005. - El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200506882/6844. - 34,00

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos el 21 de julio de 2005, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a la población de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Santa Cruz del Valle Urbión	Titular	Tomás Ruiz Alarcía

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tomará posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de septiembre de 2005. - El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200506911/6869. - 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.869, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada.

Antecedentes de hecho. -

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 16 de mayo de 2005, la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de junio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, remitiendo informe favorable con fecha 10 de agosto de 2005.

Fundamentos de derecho. -

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Modificación del trazado de la línea subterránea a 13,2/20 kV., Cojóbar, de la subestación transformadora Sarracín, entre los apoyos números 14.826 y 14.827, realizando entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 184 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

- Centro de transformación en edificio prefabricado, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, dos líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 95 y 50 mm.² de sección, para

electrificación de 34 viviendas en Camino Valdehuerte en Modúbar de la Emparedada.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 23 de agosto de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506483/6845. – 124,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 4 de agosto de 2005, de Aprobación Definitiva. - Modificación de NN.SS. que incluye varios cambios de alineaciones y de determinaciones de ordenación detallada, promovida por el Ayuntamiento. Frías.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras conocerse la propuesta de la Ponencia Técnica y ser debatida la cuestión planteada, la Comisión estima que el documento puede ser aprobado parcialmente en lo relativo a las modificaciones A, C y E. Por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente y con carácter parcial las modificaciones referenciadas con las letras «A», «C» y «E», señalando, en lo que respecta a esta última letra que se aprueba sin perjuicio de las superiores limitaciones que pueda establecer la legislación sectorial, de forma particular la que regula actividades agrícolas y ganaderas.

El contenido de dichas modificaciones es el siguiente:

A. - Modificación de las alineaciones en torno al Convento de Santa María de Vadillo, con objeto de mantener las que se corresponden con el trazado actual, desechando el vial planteado en NN.SS. de 6 m. de ancho, todo ello fruto de recurso estimado por OC de 23-12-98 al respecto.

C. - Reducción de ancho viario en calle de 183 m. de longitud, pasando de 8 m. a 7,5 m. dado que se considera suficiente porque enlaza por el sur con calle de 6 m. y puesto que la ampliación hacia el oeste quedaría imposibilitada dada la materialización del frente por actuaciones anteriores ya consolidadas.

E. - Modificaciones de las determinaciones en SNU:

- Uso agrícola: se reduce separación a linderos de 5 metros a 3 metros.

- Uso vitivinícola: parcela mínima de 3.000 a 1.500 m.². Separación a linderos de 20 metros a 3 metros.

- Uso ganadero: parcela mínima de 2.000 a 1.500 m.². Separación a linderos de 10 metros a 3 metros.

- Uso vivienda ligada a explotación agraria: separación a linderos de 5 metros a 3 metros.

- Uso utilidad pública e interés social: edificabilidad de 0,1 a 0,7 m.²/m.². Parcela mínima de 5.000 a 1.500 m.². Ocupación máxima del 10 al 70%. Separación a linderos de 20 m. a 3 m.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suspender la aprobación definitiva de las modificaciones «B» y «D». Ello es debido a lo siguiente:

- Modificación «B»: No se acepta el desistimiento presentado por el Ayuntamiento dada la existencia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 14-09-01, y al no haberse acreditado si ha habido oposición a este desistimiento por alguno de los interesados. Por ello, deben justificarse los extremos abajo señalados por el Ayuntamiento a efectos de poder aceptar el desistimiento:

1.ª Acreditación de la firmeza de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 14-09-01.

2.ª Certificación de que ningún interesado se ha opuesto a la petición municipal, en el sentido expresado en el art. 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

- Modificación «D»: Se produce un incremento en el número de viviendas respecto del actual; por tanto deberá justificarse el cumplimiento del art. 173 del Reglamento de Urbanismo incrementándose los espacios de ELP y demás dotaciones urbanísticas para la zona 2.ª (OD2).

Según lo recogido en los artículos 54.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 161.3, b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento debe subsanar las deficiencias señaladas y elevar nuevamente el documento (en lo concerniente a las modificaciones suspendidas) en un plazo de tres meses, contados desde la recepción del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Esta parte del documento corregido deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y hallarse diligenciado al efecto, debiendo aportarse por triplicado ejemplar junto con su correspondiente soporte informático (art. 160 del Reglamento de Urbanismo).

El transcurso de dicho plazo sin que se cumpla esta obligación dará lugar a la caducidad del expediente conforme a lo recogido en el art. 161.4 del Reglamento de Urbanismo, en relación con el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, la comunicación del Acuerdo de CTU sirve de advertencia de caducidad al Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los

artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortezoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 7 de septiembre de 2005. - El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200506810/6755. - 540,00

* * *

FRIAS - 306/04W

- Acuerdo.

- Relación de documentos que integran la modificación de Normas Urbanísticas Municipales aprobada:

1. - Memoria justificativa y modificaciones propuestas.

2. - Planos de planta -estado previo y planta- estado modificado correspondientes a las modificaciones señaladas con las letras A y C aprobadas.

- Memoria justificativa y modificaciones propuestas.

* * *

2. - MODIFICACIONES PUNTUALES. MEMORIA VINCULANTE.

A. - *Modificación de alineaciones en el entorno del convento de Santa María de Vadillo.*

Se modifican las alineaciones en el entorno del convento de Santa María de Vadillo ajustando las mismas a las fachadas de los edificios existentes.

C. - *Modificación de alineación en calle Peral de Quintanaseca.*

Se modifica la alineación adaptándola a la consolidada en un margen a la consolidada por la edificación con anterioridad a la aprobación de las Normas. Se reduce la anchura del vial de 8 metros a 7,50 metros.

E. - *Modificación de determinaciones en Suelo no Urbanizable.*

Se modifican los parámetros correspondientes a la parcela mínima, ocupación, edificabilidad y retranqueo a linderos en Suelo No Urbanizable en la siguiente forma:

- Almacenes agrícolas.

Separación de linderos: Se reduce de 5 m. a 3 m.

- Industrias agrícolas vitivinícolas.

Superficie mínima: Se reduce de 3.000 m.² a 1.500 m.².

Separación a linderos: Se reduce de 20 m. a 3 m.

- Edificaciones vinculadas a las explotaciones ganaderas no ligadas al uso del suelo, piscifactorías, industrias agrarias de aprovechamientos de productos agrarios obtenidos en las explotaciones agrarias e industria artesanal agrícola.

Superficie vinculada: Se reduce de 2.000 m.² a 1.500 m.².

Superficie a lindero: Se reduce de 10 m. a 3 m.

- Edificios de vivienda familiar, vinculados funcionalmente a una explotación agraria.

Separación a linderos: Se reduce de 5 m. a 3 m.

- Edificaciones de utilidad pública e interés social que hayan de emplazarse en el medio rural (en el apartado correspondiente a resto de edificaciones).

Edificabilidad: Se amplía de 0,10 m.²/m.² a 0,70 m.²/m.².

Superficie mínima vinculada: Se reduce de 5.000 metros cuadrados a 1.500 metros cuadrados.

Ocupación máxima: Se amplía del 10% al 70%.

Separación a linderos: Se reduce de 10 m. a 3 m.

- Áreas de servicio de carreteras.

Superficie mínima vinculada: Se reduce de 5.000 metros cuadrados a 1.500 metros cuadrados.

Superficie máxima cubierta por edificaciones o marquesinas: Se amplía del 20% al 40%.

Separación a linderos: Se reduce de 10 m. a 3 m.

De esta forma el artículo 146 de las Normas Subsidiarias queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 146. - Parámetros urbanísticos asignados a los usos y actividades constructivos:

1. - Los usos y actividades constructivos señalados en el artículo anterior, deberán cumplir los siguientes parámetros urbanísticos y edificatorios:

— Almacenes agrícolas, edificaciones vinculadas a las explotaciones ganaderas ligadas al uso del suelo y bodegas de cosechero:

- Edificabilidad: 1 m.²/m.² aplicado sobre la parcela receptora.

- Superficie mínima vinculada: la correspondiente a 0,30 U.T.A., según los estándares fijados por el punto 2 del art. 147.

- Superficie mínima de parcela receptora: libre.

- Ocupación máxima: 70% de la parcela receptora.

- Número máximo de plantas: 2

- Altura a cornisa y/o alero: 8 m.

- Separación a linderos: 3 m.

- Separación a carreteras: las establecidas en la Normativa de Carreteras aplicable al caso.

- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación de Burgos.

- Separaciones específicas de las explotaciones ganaderas: A cursos de agua y pozos no destinados al consumo, 50 metros. A pozos y manantiales de abastecimiento y espacios protegidos, 200 metros.

— Viveros e invernaderos:

- Ocupación máxima: 80%.

- Separación a linderos: 2 metros.

- Separación a carreteras: según Ley sobre Carreteras 25/1998, Ley de Carreteras de Castilla y León 2/1990 y de Carreteras Provinciales de la Diputación Provincial de 21-5-1987.

- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación Provincial de Burgos.

— Industrias agrarias vitivinícolas:

- Edificabilidad: 0,50 m.²/m.², aplicado sobre la parcela receptora.

- Superficie mínima vinculada: 30.000 m.² en una o varias parcelas, exigiéndose una parcela receptora mínima de 1.500 m.².

- Ocupación máxima: 40% de la parcela receptora.

- Número máximo de plantas: En pabellones, 1. En edificio representativo, 3.

- Altura máxima a cornisa y/o alero: En pabellones, la que necesite el proceso de elaboración. En edificio representativo, 10 m.

- Separación a linderos: 3 m.

- Separación a carreteras: según Ley sobre Carreteras 25/1998, Ley de Carreteras de Castilla y León 2/1990 y de Carreteras Provinciales de la Diputación Provincial de 21-5-1987.

- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación Provincial de Burgos.

— Edificaciones vinculadas a las explotaciones ganaderas no ligadas al uso del suelo, piscifactorías, industrias agrarias de aprovechamientos de productos agrarios obtenidos en las explotaciones agrarias e industria artesanal agraria:

- Edificabilidad: 0,50 m.²/m.².

- Superficie vinculada: 1.500 m.² en parcela única.
- Ocupación máxima: 0,50% de la parcela.
- Número máximo de plantas: 1.
- Altura máxima a cornisa y/o alero: libre.
- Separación a linderos: 3 m.
- Separación a carreteras: según Ley sobre Carreteras 25/1988, Ley de Carreteras de Castilla y León 2/1990 y de Carreteras Provinciales de la Diputación Provincial de 21-5-1987.
- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación Provincial de Burgos.

- Separación a cauces de agua: independientemente de las separaciones contempladas en el artículo 143, se establece una separación mínima a pozos y manantiales de abastecimiento de 300 m. y prohibiéndose en cualquier caso el establecimiento de la instalación en el perímetro de protección cuando exista éste.

- Separación a espacios protegidos y parques de uso intensivo o recreativo: se establece una separación mínima de 200 m.

— Edificios de vivienda familiar, vinculados funcionalmente a una explotación agraria.

- Tipos edificatorios:

Casas aisladas de una o dos viviendas.

Casas adosadas al edificio agrario, de una o dos viviendas.

- Superficie mínima vinculada a cada vivienda:

Primera vivienda: la correspondiente a 0,50 U.T.A., según los estándares fijados en el punto 2 del artículo 147.

Restantes viviendas: la correspondiente a una U.T.A. por vivienda.

- Edificabilidad: 0,15 m.²/m.², medido sobre la parcela receptora.

- Superficie mínima de parcela receptora: 1.000 m.².

- Ocupación máxima: 10% de la parcela receptora.

- Número máximo de plantas: 2.

- Altura máxima a cornisa o alero: 7 m.

- Separación a linderos: 3 m.

- Separación a carreteras: según Ley sobre Carreteras 25/1988, Ley de Carreteras de Castilla y León 2/1990 y de Carreteras Provinciales de la Diputación Provincial de 21-5-1987.

- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación Provincial de Burgos.

— Edificaciones de utilidad pública e interés social que hayan de emplazarse en el medio rural:

- Edificaciones ubicadas en las Zonas 1, 2, 5, 6 y 7: libre

- Elementos funcionales de las carreteras, puestos de auxilio sanitario:

- Edificabilidad: libre.

- Superficie mínima vinculada: libre.

- Ocupación: libre.

- Número de plantas: 1.

- Altura máxima a cornisa y/o alero: libre.

- Separación a carreteras: según Ley sobre Carreteras 25/1988, Ley de Carreteras de Castilla y León 2/1990 y de Carreteras Provinciales de la Diputación Provincial de 21-5-1987.

- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación Provincial de Burgos.

- Separación a linderos: 4 m.

— Resto de edificaciones:

- Edificabilidad: 0,70 m.²/m.².

- Superficie mínima vinculada: 1.500 m.² (en parcela única).

- Ocupación máxima: 70%.

- Número máximo de plantas: 2.

- Altura máxima a cornisa y aleros: 7 m.

- Separación a linderos: 3 m.

- Separación a carreteras: según Ley sobre Carreteras 25/1988, Ley de Carreteras de Castilla y León 2/1990 y de Carreteras Provinciales de la Diputación Provincial de 21-5-1987.

- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación Provincial de Burgos.

— Areas de servicio de carreteras:

- Edificabilidad: 0,10 m.²/m.².

- Superficie mínima vinculada: 1.500 m.² establecida en parcela única.

- Superficie máxima cubierta por edificaciones y marquesinas: 40%.

- Número de plantas: 3.

- Altura máxima a cornisa y/o alero: 10 m.

- Separación a carreteras: según Ley sobre Carreteras 25/1988, Ley de Carreteras de Castilla y León 2/1990 y de Carreteras Provinciales de la Diputación Provincial de 21-5-1987.

- Separación a caminos rurales: las establecidas en la Normativa sobre los caminos rurales de la Diputación Provincial de Burgos.

- Separación a linderos: 3 m.

2. - Los parámetros señalados en el punto anterior corresponden a cada uso o actividad urbanística autorizado; en consecuencia, una parcela podrá albergar varios usos compatibles entre sí, siempre y cuando se cumplan estos límites totales máximos:

— Usos vinculados a explotaciones agrícolas o ganaderas:

- Edificabilidad: 1,40 m.²/m.², sobre parcela receptora.

- Ocupación máxima: 80% sobre parcela receptora.

— Usos vinculados a edificios o instalaciones de utilidad pública o interés social:

- Edificabilidad: 0,70 m.²/m.².

- Ocupación máxima: 70%.

- Areas de servicio: las señaladas en el punto anterior.

3. - JUSTIFICACION.

A. - *Modificación de las alineaciones en el entorno del convento de Santa María de Vadillo:*

Tras la aprobación de las Normas por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, D.^a Lucía Ruiz García interpuso recurso en fecha 22 de diciembre de 1997, solicitando la eliminación de un vial que atravesaba una finca de su propiedad, recurso que fue estimado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en fecha 23 de diciembre de 1998. El resultado de la estimación del recurso fue la eliminación del vial en el tramo que afecta a la finca de la recurrente, quedando, por tanto, un vial en fondo de saco.

El Ayuntamiento, en sesión de 1-03-99, aceptó la modificación que ello suponía.

Esta modificación no quedó reflejada en plano alguno.

El fondo de saco resultante mantiene, en su tramo en vigor, la alineación inicial que deja fuera de alineación a edificios existentes. Este hecho supone los siguientes problemas:

- Al perder continuidad el vial previsto, no parece tan clara la necesidad de modificar las alineaciones sobre las consolidadas por la alineación.

La alineación prevista deja fuera de ordenación las edificaciones existentes, lo que supone, para su puesta en uso, su

demolición y reconstrucción, lo que se opone frontalmente a lo expresado en el artículo 42.1 de la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León que establece que en los Conjuntos Históricos «se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles y sólo podrán realizarse en la medida que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto» y en el punto 4 del citado artículo que «no se admitirán modificaciones en las alineaciones».

Los problemas que ello supone quedan resueltos con el ajuste de las alineaciones de las Normas Subsidiarias a las alineaciones consolidadas por la edificación.

C. - Modificación de alineaciones en la calle Peral de Quintanaseca.

El documento aprobado definitivamente indica para la calle Peral de Quintanaseca una anchura de vial de 8 metros que se obtienen desde el eje del camino actual, 4 metros a cada lado, sin tener en cuenta, por un lado, que la edificación, y por ello la alineación en una de sus márgenes está consolidada con anterioridad, y que la margen opuesta coincide con una zona donde se prevé un desarrollo posterior, lo que facilitaría enormemente las cesiones y por tanto la creación del vial necesario.

Tras la aprobación del documento de desarrollo el Ayuntamiento de Frías observa la cuestión antes descrita, y con el fin de obtener las cesiones para la creación del vial, llega a un acuerdo con el promotor del documento de desarrollo para obtener una mayor cesión, de forma que, manteniendo la alineación ya consolidada, se obtenga un vial de 7,50 m. de ancho. Esta anchura se considera suficiente al enlazar la calle con otra cuya anchura prevista es de 6,00 metros.

A fin de poder llevar a término el acuerdo y así obtener en forma inmediata las cesiones que permitan la ejecución del vial, es precisa la modificación de las alineaciones previstas en las Normas.

Se acompaña como anejo n.º 3 a este documento copia del expediente del acuerdo antes citado.

E. - Modificaciones de las determinaciones en Suelo no Urbanizable.

En las Normas actuales se exigen una serie de parámetros (parcela mínima, ocupación, edificabilidad y retranqueo a linderos) excesivamente exigentes. Dadas las dimensiones reales de las parcelas existentes en Frías donde abundan las pequeñas explotaciones hortofrutícolas y de regadío, es inviable la construcción de edificación alguna que por sus características y usos deba de instalarse en Suelo Rústico (no urbanizable según la nomenclatura de las Normas de Frías).

Así durante la vigencia de las Normas ha sido necesario negar las posibilidades constructivas a diversas actuaciones, no pudiendo materializarse en el municipio de Frías, desplazándose en algún caso, hacia otros municipios con Normativa menos exigente o carentes de normativa propia (de aplicación las Normas de Ambito Provincial).

De esta forma se pretende reducir la parcela mínima en aquellos casos en que actualmente se exija una superior a 1.500 metros cuadrados, superficie obtenida de la exigencia de las Normas de Ambito Provincial para la vivienda familiar en la comarca de Merindades, cuyas características, historia y geografía coinciden con la de Frías.

En cuanto a la ocupación de la parcela, se amplía en la mayor parte de los casos al 70%, coincidente con lo exigido en las Normas de Ambito Provincial.

La edificabilidad se limita a 0,70 m.²/m.², mínima compatible con la ocupación pretendida.

El retranqueo a linderos se limita a 3 metros, coincidente con el retranqueo exigido como norma general, con las limitaciones impuestas por el Código Civil y acorde con las pequeñas dimensiones de las parcelas de Frías.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 40/01

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se en-

cuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

- Procedimiento de embargo de bienes muebles.

- Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva, Avda. Fernández Ladreda, 13. 40002 Segovia. Teléfono: 921 421 139. Fax: 921 436 713.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

DNI/NIF	Nombre/Razón Social	Domicilio	C. Postal	Localidad	N.º Documento
71103611P	Borja Mendoza, Rafael	C/ Orfeón Arandino, 6	09400	Aranda de Duero	400131305 000507424
X3817057T	El Fizazi - Bebaku	Pz. Sorolla, 3 4C	09400	Aranda de Duero	400121805 000522275
X1799092D	Leal Morcela, Víctor Manuel	Pg. Allendeduero, Sector A	09400	Aranda de Duero	40013505 000717386
X3616764Z	Tsvetkov - Grigor Borisov	C/ Roa, 5 Bj.	09346	Mecerreyes	400135105 000500451
X3616764Z	Tsvetkov - Grigor Borisov	C/ Roa, 5 Bj.	09346	Mecerreyes	400135105 000500451

Segovia, 2 de septiembre de 2005. - El Recaudador Ejecutivo, Luis Fernando Elías González.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Euromáster Automoción y Servicios, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia ambiental para taller de mecánica rápida para cambio de neumáticos, en un establecimiento sito en la Ctra. Madrid-Irún, Km. 244,5, Naves Radial, 1, n.º 14 B, de Villafraja. (Expte. 205/C/05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, sobre Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde Acctal., Eduardo María Francés Conde.

200506700/6899. – 34,00

Por Sfera Joven, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de prendas de vestir, confecciones, calzado y complementos en un establecimiento sito en C/ Vitoria, 18. (Exp. 217-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de agosto de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506896/6897. – 34,00

Por D. Oscar de la Cruz Alonso Ibáñez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para imprenta en un establecimiento sito en carretera Madrid-Irún, Naves Plastimet, n.º 14. (Exp. 223-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506897/6898. – 34,00

Por Grupo García Camarero, Sociedad Anónima, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén (ampliación), en un establecimiento sito en C/ Merindad de Cuesta Urria, parcela 32. (Exp. 218-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506788/6900. – 34,00

Negociado de Obras

Colocación de rótulo en la fachada del edificio sito en calle Arzobispo de Castro, 3

Al no poder notificar personalmente a D.ª Concepción Arnaiz Fernández la resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2005, con número 12.615 de registro de salida, por la que se ordena a D.ª Concepción Arnaiz Fernández y a D.ª M.ª Luisa Arnaiz Fernández la retirada del rótulo colocado en la marquesina del local sito en C/ Arzobispo de Castro, 3, el cual no puede autorizarse por no cumplir el artículo 1.5.94 del Plan General de Ordenación Urbana en el plazo de un mes a contar al día siguiente del recibo de la notificación, previniéndoles que, en caso de no efectuarse voluntariamente por las interesadas, se ejecutará subsidiariamente por el Ayuntamiento, siendo los gastos que se ocasionen por cuenta de las interesadas; por no encontrarse en el domicilio conocido en este Ayuntamiento, se pone en su conocimiento mediante edictos en el tablón de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia y Gabinete de Prensa de la Corporación Municipal a efectos de dar conocimiento de esta resolución.

Burgos, 15 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506925/6901. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en sesión celebrada el día 14 de abril de 2005, aprobó inicialmente el Reglamento Interno de las Comisiones Técnicas de los Servicios Sociales.

Mediante Decreto de Alcaldía de 10 de agosto de 2005, se elevó a definitivo al no haber sido presentada reclamación ni sugerencia alguna durante el periodo de información pública.

Dando cumplimiento al punto 3.º de dicho Decreto, y una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro del mencionado Reglamento para su inmediata entrada en vigor.

Miranda de Ebro, 13 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

* * *

REGLAMENTO INTERNO DE LAS COMISIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. - Las Comisiones Técnicas se crean en base al siguiente Reglamento interno:

1.1. Las Comisiones Técnicas constituyen una herramienta de trabajo para la toma de decisiones colegiadas.

Tienen como objeto primordial el estudio, valoración y propuesta al órgano de decisión competente, respecto de programas o prestaciones municipales que se desarrollan en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.

1.2. Las Comisiones Técnicas estarán constituidas por el responsable del programa en cuestión (quien ostentará la presidencia de la Comisión), y los técnicos que participen en las distintas intervenciones profesionales que el programa o prestación requiera, garantizándose el estudio interdisciplinar del caso y la adopción colegiada de las conclusiones, y pudiendo -en su caso- asistir otros técnicos (con voz, pero sin voto), de las entidades que a través de sus programas, recursos o intervenciones, favorezcan la resolución del caso.

El Jefe del Servicio podrá asistir a cuantas Comisiones Técnicas se creen, al objeto de impulsar junto con el/la res-

ponsable de cada una de ellas el adecuado desarrollo de las mismas.

1.3. Se constituirán las siguientes Comisiones Técnicas:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Programa de Ayudas de Emergencia Social e Ingreso Mínimo de Inserción.
- Alojamientos Alternativos.
- Teleasistencia Domiciliaria y Móvil.
- Infancia y Familia.

Todas las Comisiones Técnicas podrán ser modificadas en función de las necesidades de los Servicios Sociales Municipales.

Las distintas Comisiones Técnicas estarán compuestas, de manera orientativa, por los siguientes puestos de trabajo:

<i>Ayuda a domicilio</i>	<i>AES/IMI</i>	<i>Teleasistencia móvil</i>	<i>Teleasistencia domiciliaria</i>	<i>Alojamientos alternativos</i>	<i>Infancia y Familia</i>
Trabajadores sociales CEAS	Trabajadores sociales CEAS Tc. Programa Orientación y Asesoramiento	Trabajadores sociales CEAS Psicólogo Abogada Policía Local	Trabajadores sociales CEAS	Trabajadores sociales CEAS	Trabajadores sociales CEAS Psicólogo Abogada Educadora Tc. Animación zona Tc. Programa Apoyo a Familias

1.4. Las funciones de las Comisiones Técnicas serán:

- El estudio, valoración y seguimiento de los casos objeto de intervención, emitiendo propuesta de resolución conforme a la regulación específica de que se trate.

- Elaboración de propuestas normativas y de intervención social.

- Elaboración y adecuación de los programas y proyectos en materia de Servicios Sociales al Acuerdo Marco de Cofinanciación con la Junta de Castilla y León y a los Planes Regionales.

- Realización de estudios y trabajos de investigación.

1.5. Previo a la toma de decisión de los distintos casos se elaborará el informe-propuesta por el técnico titular del mismo (quien ha podido realizar el estudio con otros profesionales de los CEAS).

El responsable técnico de la Comisión facultará la participación de los distintos profesionales, en función de la casuística.

En caso de que la opinión de la Comisión correspondiente discrepe de la propuesta efectuada, en primer lugar se buscarán alternativas de consenso. Si la discrepancia se mantuviese, el responsable de la Comisión Técnica mediará en la propuesta.

1.6. Metodología de trabajo: La responsabilidad de la Comisión Técnica se asumirá por el/la coordinador/a de programa que corresponda, siendo sus funciones (además del impulso y desarrollo del programa):

- Fijar el orden del día, convocar las reuniones y levantar actas de las mismas.

- Facilitar la exposición y articular la toma de decisión por el Equipo Técnico de la Comisión.

- Elaborar y mantener actualizados los registros o bases de datos, listas de espera, estadísticas y memorias que correspondan al programa.

- Seguimiento y control de los casos.

- Colaborar con el Jefe del Servicio en el desarrollo del programa.

- Proponer a los órganos de decisión, con el visto bueno del Jefe del Servicio, los acuerdos de la Comisión Técnica.

1.7. La periodicidad de las reuniones estará en función de la demanda y de la obligatoriedad normativa de cada programa o prestación, fijando el Jefe del Servicio -junto con los responsables técnicos de las Comisiones- un calendario de convocatorias.

1.8. Por acuerdo de la Junta de Gobierno se podrán crear en el futuro otras Comisiones Técnicas distintas a las aquí previstas en función de las necesidades de los Servicios Sociales.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506937/6903. – 142,50

Ayuntamiento de Merindad de Valdívieso

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación del Reglamento regulador de la concesión de subvenciones a la restauración del Patrimonio Residencial Urbano, expediente 1/05, y efectuada la aprobación definitiva por acuerdo de 7 de julio de 2005, se procede, según lo establecido en el artículo 196 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de

noviembre, y Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la publicación íntegra del texto aprobado. Dicha normativa entrará en vigor tras la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez finalizado el plazo de quince días señalado en la legislación referida.

Contra la citada aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente al de la fecha de publicación. Se adjunta como anexo el texto modificado.

Merindad de Valdivielso, a 15 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200506928/6905. - 34,00

* * *

ANEXO

Se añade un nuevo apartado al artículo 3.º, así como al artículo 4.º del texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 155 de 16-8-2004, quedando como sigue:

Artículo 3.º - Fines:

Con su creación, además del objeto referido, se pretenderá posibilitar los siguientes fines:

3.1. Facilitar a los propietarios de inmuebles la adopción de medidas para reparar, restaurar y recuperar sus casas y otras edificaciones.

3.2. Evitar el deterioro de los edificios, así como contribuir de alguna manera a la disminución de las situaciones de riesgo por derrumbes y demás estados de ruina.

3.3. Contribuir a la recuperación de los elementos arquitectónicos propios de este entorno rural.

3.4. Colaborar en el mantenimiento y recuperación del patrimonio artístico-religioso.

Artículo 4.º - Cuantías:

Las ayudas se concretarán en las siguientes:

A) 1,5% del presupuesto de la ejecución material de las obras a realizar cuando éstas se refieran a alojamientos de turismo rural.

B) 1% del presupuesto de la ejecución material de las obras a realizar en el resto de edificaciones destinadas a otros fines públicos y privados, exceptuado lo recogido en el apartado C de este artículo.

C) Una cantidad fija de 1.000 euros para las obras destinadas a la restauración y recuperación del patrimonio artístico-religioso de la Merindad. Dicha cantidad nunca podrá sobrepasar el coste de las obras.

En los apartados A y B no se podrán incluir obras de interior, dado que la subvención únicamente podrá destinarse a las intervenciones en tejados, fachadas y otros elementos estructurales externos de las edificaciones.

En el apartado C la ayuda que se conceda tendrá una limitación en el tiempo de siete años, por lo que durante dicho periodo no podrá volver a concederse una ayuda para un mismo edificio salvo casos que exijan una intervención urgente y así sea valorado por el Pleno del Ayuntamiento.

200506929/6906. - 34,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Por D. Ignacio Villegas Delgado se ha solicitado licencia ambiental para ejercicio de actividad de Bar Musical y Hostal de Categoría 1.ª especial, sito en Ctra. Nacional N-120, Km. 56,800, del término municipal de Castildelgado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castildelgado, a 31 de agosto de 2005. - El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200506750/6904. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras

1. - *Objeto del contrato:* Obras de «Construcción de un aparcamiento en la C/ San Francisco».

2. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

3. - *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2005, a la empresa Construcciones A.B., S.A., de Vitoria (Alava), en la cantidad de 269.521 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 15 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506936/6902. - 34,00

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de parcela de la propiedad municipal número 5.931 del polígono 501.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación, 1, 09460. Tfno. y fax: 947 548 052.

Objeto: Es la enajenación de finca de la propiedad municipal al pago de la Cruz Alta, parcela 5.931, polígono 501.

Tipo de licitación: Treinta y cuatro mil seiscientos catorce con sesenta y dos euros (34.614,62 euros), más el IVA correspondiente, al alza.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional no se exige. La definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago: Por el total a la firma de la escritura del contrato.

Régimen jurídico: En lo demás se estará a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85 de 2 de abril y R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas se hará a las 13.45 horas del primer lunes, miércoles o viernes, transcurridos tres días, a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

D., con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación de finca rústica de la propiedad municipal, parcela 5.931, polígono 501.

Fecha y firma.

Milagros, 12 de septiembre de 2005. - La Teniente de Alcalde, Juana Sanza Albarrán.

200506933/6908. - 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas de propios

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de septiembre de 2005, por el procedimiento de urgencia, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir

la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de propios, enclavadas en este término municipal y su exposición al público por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta. Si bien la licitación se suspenderá, si se produjeran reclamaciones contra el citado pliego, reanudándose a la resolución de aquéllas.

- *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas de propios enclavadas en el Municipio y que figuran en el Anexo I al pliego de condiciones, incorporado al expediente de subasta.

- *Plazo de arrendamiento:* Seis campañas agrícolas comenzando en la campaña 2005-2006 y finalizando en la campaña 2010-2011.

- *Tipo de la licitación:* El tipo de cada finca es el de la tasación que figura en el Anexo I de la relación de las fincas por localidades.

- *Forma de adjudicación:* El sistema tradicional de subasta por pujas a la llana, finca por finca.

- *Lugar y fechas de celebración de la subasta:* Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (sito en Nofuentes), los días 7, 8 y 9 de noviembre a partir de las 10.00 horas, para las distintas localidades, de acuerdo con la distribución establecida en el Anexo I del pliego de condiciones. El acto será público.

Merindad de Cuesta Urria, a 16 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200506958/6933. - 42,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300814/2005.

07410.

Número autos: Demanda 790/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Marian Itode.

Demandados: Serrusa 03, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Marian Itode contra Serrusa 03, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 790/2005, se ha acordado citar a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2005, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, número 12, bajo; debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Serrusa 03, S.L., a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Serrusa 03, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2005. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507043/6979. - 120,00

N.I.G.: 09059 4 0300783/2005.

07410.

Número autos: Demanda 767/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Regina del Río Fontaneda.

Demandado: Serrusa 03, S.L.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Regina del Río Fontaneda contra Serrusa 03, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 767/2005, se ha acordado citar a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 2005, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, número 12, bajo; debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Serrusa 03, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2005. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507057/6978. - 100,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Bilbao

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

C.C.C.: 480064276303. Razón social: González Melchor, Luis. Domicilio: Villanueva la Blanca. Localidad: Villarcayo. Número expediente: 88/0856. Acto notificado: Resolución recurso.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia, expido el presente edicto en Bilbao, a 5 de septiembre de 2005. - El Director Provincial, P.D., el Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Fernando Palacio Sánchez Izquierdo.

200507059/6977. - 68,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Por acuerdo plenario de fecha 10 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la adjudicación de la obra incluida en el P.O.S. 2005 -Unidad Residencial para personas mayores-, por procedimiento abierto mediante concurso.

Igualmente se acuerda proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de Unidad Residencial para personas mayores, por procedimiento abierto mediante concurso y cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Royuela de Río Franco.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Construcción de Unidad Residencial para personas mayores.

b) Lugar de ejecución: Royuela de Río Franco (Burgos).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 786.848,41 euros, a la baja.

5. *Garantías:* Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% de la adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información y presentación de proposiciones:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos).

b) Domicilio: C/ Ayuntamiento, 7.

c) Localidad y código postal: Royuela de Río Franco, 09344.

d) Teléfono y fax: 947 187 087.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información y plazo para presentación de proposiciones: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Subgrupo de obras C 02 (Estructuras de fábrica u hormigón), Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Royuela de Río Franco.

b) Domicilio: C/ Ayuntamiento, 7.

c) Localidad: Royuela de Río Franco.

d) Fecha: Primer martes, jueves o viernes hábil, una vez transcurrido el plazo de 15 días naturales fijado para la obtención de documentación y presentación de ofertas.

e) Hora: 13.00.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Royuela de Río Franco, a 15 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Abel Ortega Sanz.

200506922/6939. - 180,00

Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2005, adoptó el acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto municipal de 2005, sin que se hayan producido alegaciones durante la exposición pública, se procede a la publicación del resumen por capítulos del mismo.

GASTOS

	Euros
1. Gastos de personal	72.973,56
2. Gastos en bienes y servicios	190.112,00
3. Gastos financieros	4.000,00
4. Transferencias corrientes	15.000,00
6. Inversiones reales	144.530,28
9. Pasivos financieros	12.020,24
Total gastos:	438.636,08

INGRESOS

1. Impuestos directos	130.000,00
2. Impuestos indirectos	120.528,38
3. Tasas y otros ingresos	96.161,94
4. Transferencias corrientes	139.234,29
5. Ingresos patrimoniales	16.153,86
7. Transferencias de capital	69.213,99
Total ingresos:	571.292,46

Se formula pues, con superávit por cuantía igual al remanente de Tesorería negativo que se desprende de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2004.

Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad aprobada junto con el presupuesto general:

a) Funcionario: 1 Secretaria-Interventora.

b) Personal laboral fijo: 1 Operario de Servicios Múltiples.

c) Personal laboral eventual: 1 Peón. 1 Auxiliar de Guardería.

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente, contra la aprobación definitiva del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentespina, a 19 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200507001/6940. - 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Campo, en sesión extraordinaria celebrada

con fecha 11 de agosto de 2005, y por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó adjudicar el contrato de obras para la «Sustitución de las redes de abastecimiento», a la empresa González Mena Obras Civiles, S.L. con C.I.F. B-09402660, debido a que partiendo de un precio de licitación de 71.251,87 euros, presentó una proposición económica por importe de 70.000,00 euros, siendo el único licitador.

En Santa María del Campo, a 15 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200507010/6941. - 68,00

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	Euros
1. Gastos de personal	123.596,20
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	207.136,66
3. Gastos financieros	2.907,54
4. Transferencias corrientes	116.803,30
Total operaciones corrientes	450.443,70
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	209.735,69
9. Pasivos financieros	5.288,91
Total operaciones de capital:	215.024,60
Total del estado de gastos:	665.468,30

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
1. Impuestos directos	155.128,23
3. Tasas y otros ingresos	120.337,00
4. Transferencias corrientes	209.000,00
5. Ingresos patrimoniales	17.197,85
Total operaciones corrientes:	501.663,08
B) Operaciones de capital:	
7. Transferencias de capital	163.805,22
Total operaciones de capital:	163.805,22
Total del estado de ingresos:	665.468,30

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sasamón, a 7 de agosto de 2005. - El Alcalde en funciones, José Angel Ortega Pérez.

200507016/6944. - 80,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por D. José Manuel Santamaría Alonso, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en las parcelas núme-

ros 545, 546 y 547 de polígono 511 del Plano de Concentración Parcelaria de este municipio.

Lo que, de acuerdo con la legislación vigente, se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, las personas que se consideren interesadas puedan presentar en este Ayuntamiento las alegaciones que consideren pertinentes.

Mecerreyes, a 7 de septiembre de 2005. - El Alcalde (ilegible).

200506878/6953. - 68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2005, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del Centro de Día Infantil y la ordenanza fiscal correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Asimismo se publica el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas provisionalmente.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, respecto a publicación de los acuerdos definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Si se presentaran reclamaciones, se resolverán por el Pleno y en caso de modificarse el texto publicado en este edicto, se publicará cualquier variación introducida al resolver las reclamaciones presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Trespaderne, a 19 de septiembre de 2005. - El Alcalde Presidente, José Luis López Martínez.

200507052/6989. - 480,00

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DE TRESPADERNE

CAPITULO I. - DENOMINACION Y FINALIDAD:

Artículo 1. - El Centro de Atención a la Infancia de Trespaderne dependiente del Ayuntamiento, se configura como centro asistencial para niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años. Con una capacidad máxima de 15 plazas. La denominación del centro será «Centro infantil niños-niñas».

Artículo 2. - La finalidad del Centro de Atención a la Infancia es promover la conciliación familiar y laboral, con el objetivo esencial de proporcionar una atención socio-educativa a los niños y favorecer su proceso de aprendizaje.

Artículo 3. – El «Centro infantil niños-niñas» se encuentra incluido en el programa «Crecemos» promovido por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, por lo que se atenderá a las normas incluidas en el mismo.

Artículo 4. – El Centro es de titularidad municipal.

Artículo 5. –

– El Ayuntamiento asume la responsabilidad de la gestión del Centro.

– Mantener el local en condiciones adecuadas de uso, en lo referente a reparaciones, reformas, etc.

– Correr con los gastos por uso diario del local, tales como limpieza, personal, calefacción, luz, agua, etc.

Artículo 6. – El presente Reglamento podrá ser modificado, revisado o ampliado, en su caso, siempre que su justificación esté basada en la mejora de la finalidad y objetivos del Centro.

CAPITULO II. – INGRESOS Y BAJAS:

Artículo 7. – El Ayuntamiento abrirá el plazo de matrícula durante la 1.^a quincena del mes de julio de cada año, para el curso escolar siguiente.

Artículo 8. – La solicitud de la plaza deberá formularse por los padres, tutores o representantes legales del menor y presentarla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los documentos que deberán adjuntar a la solicitud son los siguientes:

– Ficha de inscripción facilitada por el Centro o Ayuntamiento.

– Justificante bancario del pago de la matrícula.

Al incorporarse al Centro:

– Fotocopia de la cartilla de vacunaciones.

– Fotocopia de la cartilla del SACYL.

Formalizado el expediente y en el caso de que no haya plazas suficientes para todas las solicitudes presentadas en forma y plazo, se formará una Junta de Calificación la cual estudiará y valorará la entrada atendiendo a lo siguiente:

A) Criterios puntuables:

– Unidades familiares, incluidas las monoparentales, en las que los progenitores o tutores legales sean todos trabajadores en activo, en el momento de efectuar la solicitud de plaza: 4 puntos.

– Familia numerosa: 2 puntos.

– Menor empadronado en Trespaderne: 1 punto.

B) Desempate:

– En caso de empate a puntos se procederá a un sorteo.

Artículo 9. – La Junta de Calificación estará compuesta por:

– Dos responsables del Ayuntamiento.

– El trabajador social del CEAS de Trespaderne.

– Un/a educador/a del Centro Infantil.

Todos los componentes de dicha Junta actuarán en la misma con voz y voto.

La Junta de Calificación publicará la lista definitiva de admitidos/excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Ante esta decisión se podrá reclamar por escrito.

Artículo 10. – En caso de vacantes podrán entrar alumnos de nuevo ingreso a lo largo del curso.

Artículo 11. – El coste de matrícula y la cuota mensual se establecerá según las ordenanzas municipales que estén vigentes en el curso escolar correspondiente.

Artículo 12. – Las familias que carezcan de medios económicos suficientes para hacer frente al coste de la plaza, serán beneficiarias de reducción de cuota, según sus ingresos y situación familiar. (La reducción de la cuota vendrá establecida por dictamen del estudio-informe realizado por la trabajadora social del CEAS de Trespaderne, y será únicamente puesto en cono-

cimiento del Ayuntamiento, a fin de preservar la intimidad y la igualdad).

Artículo 13. – Causarán baja en el Centro Infantil aquellos inscritos en los que concurriese alguna de estas circunstancias:

– Comunicación por escrito por parte de los tutores del menor de la baja voluntaria con quince días de antelación.

– Impago reiterado de las cuotas durante dos meses.

– Incumplimiento reiterado de las normas de régimen interno.

CAPITULO III. – PERSONAL LABORAL DEL CENTRO:

Artículo 14. – Teniendo en cuenta la capacidad del Centro, así como la previsión de atención a lactantes y servicio de comidas, en su caso, se considera como personal necesario un técnico educador del Centro y un técnico educador de apoyo en las horas que se estimen oportunas.

Artículo 15. – Los técnicos contratados prestarán todos los servicios relativos a la atención de los niños en el Centro, siendo los responsables de éstos desde su entrada hasta su salida del Centro.

Artículo 16. – Los técnicos elaborarán el programa educativo, recreativo y asistencial del Centro y velarán por el buen estado de las instalaciones y del material didáctico.

Artículo 17. – En lo relativo a derechos y obligaciones como trabajadores, los educadores/as estarán dentro del convenio colectivo correspondiente.

Artículo 18. – Para cubrir las bajas por maternidad, enfermedad, etc., el Ayuntamiento será el encargado de realizar la sustitución, siempre que el nivel de actividad del Centro así lo marque.

Artículo 19. – Los trabajadores/as deberán aportar Certificación Médica en el momento de su incorporación al puesto y realizarán las correspondientes revisiones periódicas.

CAPITULO IV. – REGIMEN INTERNO:

Artículo 20. – Horario del Centro Infantil:

A) El Centro permanecerá abierto de 9.00 a 14.00 horas.

B) Si por necesidad del servicio debiera ampliarse éste, permanecerá abierto hasta las 15.30 horas.

– Las entradas al Centro se realizarán a las 9.00, 9.30 y 10.00 horas.

– Las salidas del Centro se realizarán a las 13.30, 14.00, 15.00 y 15.30 horas.

– Los usuarios deben respetar los horarios establecidos para no entorpecer la buena marcha del Centro, salvo en casos excepcionales o debidamente justificados.

Artículo 21. – Los usuarios deben dar los datos de las personas autorizadas para la recogida de los menores; en ningún caso se entregará un menor a una persona que no esté debidamente autorizada.

Artículo 22. – El Centro permanecerá cerrado los sábados, domingos y festivos fijados por las Administraciones Central, Autonómica y Local y el mes de agosto completo.

Artículo 23. – Servicio de asistencia a comida.

En el supuesto de permanencia hasta las 15.30 horas, conforme al artículo 19, apartado b), los usuarios que opten por la permanencia completa deberán traer la comida de casa en recipiente hermético y apto para microondas, así como debidamente marcado con el nombre del niño.

En el caso de lactantes, los usuarios tienen derecho a acudir al Centro a dar las tomas ellos mismos; en caso de ser la educadora quien deba realizar las tomas, todo lo necesario irá debidamente marcado con el nombre del niño. Asimismo la educadora rellenará conjuntamente con los usuarios una ficha donde se especificarán cantidades, horarios, etc. para la correcta administración de las tomas.

Artículo 24. – Equipamiento y medidas higiénico-sanitarias:

– Los niños/as han de asistir bien aseados al Centro todos los días.

– La ropa ha de ser cómoda, deberá ir marcada con el nombre del niño para su correcta identificación y llevar una tira la que precisa ser colgada. Tendrá carácter obligatorio para todos los niños/as asistentes llevar bata.

– Se traerá ropa de cambio completa y limpia dentro de su mochila. Asimismo los niños/as que utilicen pañal deberán traer un paquete de pañales y toallitas; la educadora comunicará cuándo han de reponerse.

Artículo 25. – Cuestiones a tener en cuenta:

– Cuando se observe que un niño tose en exceso, tiene fiebre o alguna enfermedad contagiosa (conjuntivitis, varicela, gastroenteritis, etc.) deberá dejar al niño en casa hasta que el pediatra asegure que está en condiciones de asistir, para evitar posibles contagios.

– Deberá comunicarse al pediatra que el menor acude a un Centro Infantil.

– En ningún caso se administrarán medicamentos.

– Los niños que se pongan enfermos en el horario de atención en el Centro serán enviados a casa, previo aviso a los tutores o persona encargada de su cuidado. En caso de enfermedades largas por periodos superiores a un mes, no se cobrará la cuota mensual (no se descontarán días sueltos), siendo necesario justificante médico.

– En caso de accidente será prioritaria la atención al menor.

– Evitar que los niños traigan al Centro juguetes, cuentos u objetos pequeños que puedan resultar peligrosos.

– Los adultos no deberán pasar al interior del aula.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

I. – FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 1. – Este Ayuntamiento, en uso de la facultad que le concede el artículo 133.2 de la Constitución Española, y en ejercicio de la potestad reglamentaria que le atribuye el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1998, del 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público establece el precio público por la prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia, que se derive de la matriculación, asistencia y/o utilización de los servicios e instalaciones del mismo, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 5 y demás de aplicación cuya exacción se llevará a cabo con sujeción a lo previsto en esta ordenanza fiscal.

Artículo 2. – La tasa se exigirá como contraprestación por los hechos referidos del Servicio de Guardería Infantil en el Centro de Atención a la Infancia, consistente en la matriculación y estancia en las instalaciones de dicho Centro durante el horario fijado.

II. – OBLIGADOS AL PAGO:

Artículo 3. – Sujetos pasivos.

Están obligados al pago de la tasa reguladora en la presente ordenanza, los padres, tutores o representantes legales de cada uno de los niños por los que se formalice la matrícula anual de inscripción correspondiente, permaneciendo los mismos en la obligación de pago hasta la comunicación documental expresa de baja en la utilización de los servicios o instalaciones del Centro de Atención a la Infancia, o bien, por el transcurso del periodo anual de duración de la actividad del Centro.

Artículo 4. – El procedimiento de admisión de los menores para el uso del Centro de Atención a la Infancia será fijado por el Reglamento Interno del Centro de Atención a la Infancia Municipal, aprobado por el Pleno Corporativo, en el que se establecerá, en todo caso, las prioridades en la selección, los requisitos exigidos, así como la edad de los niños y el horario del expresado Centro.

III. – CUOTA TRIBUTARIA Y GESTION DE LA TASA:

Artículo 5. –

1. La cuota tributaria por la tasa reguladora en esta ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la tasa por cada niño inscrito y asistente, serán las siguientes:

A) Matrícula no prorrateable que pagarán los alumnos que se matriculen por primera vez: 60,00 euros.

B) Mensualidades: 70,00 euros.

C) Ampliación de horario (hasta las 15.30 horas): 10,00 euros.

D) Servicio de comida: 10,00 euros.

3. Las tarifas que corresponden en cada caso, deberán abonarse por cada menor matriculado, con independencia de la asistencia efectiva o no.

Artículo 6. –

1. El importe correspondiente a la inmatriculación anual de inscripción, deberá ingresarse en el mismo momento de su formalización, siempre con carácter previo al uso y disfrute de los servicios de las instalaciones del Centro.

2. El abono de la cuota mensual se efectuará en los siete primeros días de cada mes en la cuenta de la entidad bancaria o de ahorros de la localidad que señale el sujeto pasivo mediante domiciliación bancaria, preferentemente, o en su defecto mediante ingreso en la cuenta municipal que se fije, y por el concepto de mensualidad del Centro de Atención a la Infancia.

Artículo 7. – En el supuesto de impago de la mensualidad correspondiente se procederá a su exacción de conformidad con el procedimiento señalado por el Reglamento General de Recaudación y la Ley de Tasas y Precios Públicos.

En el supuesto de impago reiterado de la cuota durante dos meses consecutivos y, sin perjuicio de la exacción de importe impagado, se entenderá la renuncia al servicio y podrá procederse a la baja de la inscripción del niño, pudiendo efectuarse en este caso, nueva adjudicación de la plaza que quedare vacante.

DISPOSICION FINAL:

1. Para todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a las disposiciones de la LRHL, LGT, de Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes y demás normativa de desarrollo.

2. La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente una vez publicada y transcurrido el plazo de exposición pública establecido en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares»

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución de las obras de la 2.ª separata o fase del proyecto de «construcción de nave para almacén multiusos de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, en Quintanar de la Sierra (Burgos)», incluidas dentro del Fondo de Cooperación Local para el año 2005, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del

siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad Alta Sierra de Pinares.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: 2.^a separata o fase de las obras de construcción de nave para almacén multiusos de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares.

b) Lugar de ejecución: Quintanar de la Sierra.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 178.861,43 euros (IVA incluido).

5. – *Garantías:*

a) Provisional: El 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar, 09690.

d) Teléfono y fax: 947 390 651 y 947 390 862.

7. – *Requisitos específicos del contratista. Clasificación:*

Grupo: C (Edificaciones).

Subgrupos: 2, 3, y 7.

Categoría: D.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales siguientes contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en horario de 9 a 14 horas.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 16 de septiembre de 2005. – El Presidente de la Mancomunidad, David de Pedro Pascual.

200507044/6993. – 184,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días.

En este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 14 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200507047/6994. – 68,00

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2005, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Campillo de Aranda, a 14 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200507048/6995. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 54/05, de fecha 16 de septiembre de 2005, los siguientes padrones fiscales:

– Tasa por recogida de basuras 2005.

– Tasa por abastecimiento de agua potable 2005.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 14.2) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 1 de octubre al 30 de noviembre, mediante ingreso en las Entidades Bancarias colaboradoras.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha del adeudo en cuenta será el día 15 de octubre de 2005.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, según lo preceptuado en el artículo 109 del citado texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el artículo 58.2.c) de la Ley General Tributaria.

En Neila, a 16 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200507050/6996. – 68,00

Junta Vecinal de Cubillo del Butrón

Exposición pública del acuerdo provisional de ordenanza fiscal reguladora para la prestación del servicio público de suministro de agua potable a domicilio

Esta Junta Vecinal de Cubillo del Butrón, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo, entre otros:

Primero. – Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora para la prestación del servicio público de suministro de agua potable a domicilio en la localidad de Cubillo del Butrón.

Segundo. - Exponer el acuerdo precedente en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Cubillo del Butrón (Burgos), durante treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De esta forma se abre un periodo de información pública y se da audiencia a los interesados, que serán los que se relacionan en el artículo 18 de la Ley de las Haciendas Locales, para que puedan examinar el expediente y presentar todas aquellas alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales deberán ser resueltas por la Junta Vecinal.

Tercero. - Disponer que en el supuesto de no producirse alegaciones en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional de la ordenanza, se considerará elevado a definitivo.

Cuarto. - Asimismo, que el acuerdo definitivo sobre la ordenanza, se publicará su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor posteriormente el día 1 de enero de 2006, tras su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cubillo del Butrón, a 21 de septiembre de 2005. - El Alcalde Pedáneo, José Santos Ruiz Fernández.

200507062/6997. - 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:* El Excelentísimo Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de pavimentación de diversas calles de Arauzo de Miel, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio.

b) Lugar de ejecución: En diversas calles de Arauzo de Miel.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Base de licitación total: 72.000 euros.

5. - *Garantías:* Provisional, 1.440 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en horario de 17 a 19 horas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Arauzo de Miel, 09451.

d) Teléfono y fax: 947 388 204.

7. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 19 horas. Si el último día es inhábil, el sábado se tomará como tal, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

8. - *Apertura de las ofertas:* El tercer día hábil, el sábado se entenderá inhábil a estos efectos, siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 18 h. en el Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

En Arauzo de Miel, a 6 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200506683/6655. - 132,00

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, aprobó el expediente de modificación de créditos número 4/05 al presupuesto de 2005 (suplementos de crédito).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas del Consorcio Hospitalario por término de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990.

Burgos, 21 de septiembre de 2005. - La Directora Gerente, M.^a Luisa Avila Gil.

200507026/6975. - 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Números de expedientes: 6/2005 y 7/2005.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto:

Obra n.º 1. - «Rampa de comunicación de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (Burgos)».

Obra n.º 2. - «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204 (2.ª Fase)» (P.O.S. 2005).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 133 de 14 de julio de 2005.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

- Obra n.º 1: 87.988,71 euros.

- Obra n.º 2: 482.043,11 euros.

5. - *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2005.

b) Contratista:

- Obra n.º 1: Desierta.

- Obra n.º 2: Ctnes. y Desmontes Ribera Navarra, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Obra n.º 1: Desierta.

- Obra n.º 2: 459.869,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 19 de septiembre de 2005. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200506997/6957. - 43,50